



CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL



WICHITA
PUBLIC SCHOOLS®



Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas Públicas de Wichita

I. Propósito

La misión de las Escuelas Públicas de Wichita es preparar a cada estudiante para la vida, la universidad y la carrera profesional a través de una experiencia educativa innovadora e impactante. El éxito estudiantil será medido en tres áreas de resultados clave:

- Incrementar el rendimiento académico y los índices de graduación.
- Preparar a los estudiantes para el éxito en la vida, la universidad y la carrera profesional.
- Crear y mejorar la seguridad y el sentido de pertenencia.

Nuestro Código de Conducta Estudiantil es un recurso clave para ayudar a las Escuelas Públicas de Wichita a lograr esta misión. La intención de la Junta de Educación es garantizar un entorno de aprendizaje seguro, ordenado y enriquecedor para todos los estudiantes del Distrito Escolar Unificado N° 259. La Junta de Educación tiene la responsabilidad y autoridad de adoptar normas diseñadas para crear escuelas seguras y reflejar una filosofía de disciplina basada en las metas de fomentar, enseñar y reconocer el comportamiento positivo. Estas normas y los procedimientos asociados respaldan la meta de mantener un clima escolar con el orden y la seguridad necesarios para un aprendizaje efectivo, mediante la administración de una disciplina justa, equitativa y consistente. Todos los estudiantes son responsables por sus acciones personales. El derecho a asistir a una Escuela Pública de Wichita conlleva la obligación de mantener un comportamiento aceptable.

II. Declaración de la Norma

La Junta de Educación está comprometida a crear y apoyar escuelas donde la enseñanza y el aprendizaje se lleven a cabo cada día en entornos escolares seguros, de apoyo, respetuosos y donde los estudiantes, el personal y las familias sean valorados y puedan tener éxito. Estos entornos escolares seguros, de apoyo y respetuosos se mantienen a través de una comunicación clara de las expectativas de conductas apropiadas, la enseñanza y el refuerzo de conductas apropiadas, y la comunicación y administración de consecuencias apropiadas para conductas inapropiadas.

Las Escuelas Públicas de Wichita no discriminan con base en raza, color, nacionalidad, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, edad, condición de veterano, información genética ni otras clasificaciones legalmente protegidas en la administración de disciplina.

Cualquier estudiante que considere haber sido disciplinado con base en algún criterio inapropiado o que no esté de conformidad con este Código de Conducta, deberá plantear inmediatamente esas inquietudes a través del procedimiento de quejas de estudiantes (Norma P1468 de la Junta de Educación), del proceso de apelación de audiencias disciplinarias (Norma P5113 de la Junta de Educación) o comunicándose con la Oficina de Equidad, Diversidad y Responsabilidad.

Cualquier persona que considere haber sido discriminada con base en su sexo, deberá comunicarse inmediatamente con la oficina del Título IX del Distrito.

III. Definiciones

- A. **Contrato de Comportamiento:** Un acuerdo entre el personal de la escuela y un estudiante para mejorar el comportamiento del estudiante a través de intervenciones, estrategias y apoyos conductuales positivos.
- B. **Plan de Intervención del Comportamiento (BIP, por sus siglas en inglés) / Plan de Apoyo del Comportamiento (BSP, por sus siglas en inglés):** Un plan formal creado por profesionales debidamente capacitados en colaboración con el equipo de apoyo del estudiante. El plan está diseñado para abordar comportamientos específicos y comprende intervenciones, estrategias y apoyos conductuales positivos. Puede incluir modificaciones razonables en la instrucción, el currículo o las rutinas escolares. El plan está diseñado para incluir metas individualizadas, estrategias de enseñanza y refuerzo de conductas de reemplazo, y un plan de seguimiento claro para monitorear el progreso. Los BIP están diseñados para apoyar a los estudiantes con Programas de Educación Individualizados (IEP) y Planes 504, mientras que los BSP se utilizan para apoyar a los estudiantes de educación general.
- C. **Suspensión del Autobús:** Quitar el privilegio del transporte en autobús durante un período de tiempo designado, como resultado de una conducta negativa en el autobús.
- D. **Caminata para Calmarse/Descanso Mental:** Un miembro del personal camina con el estudiante dentro o alrededor del edificio durante un breve período de tiempo, permitiéndole al estudiante un descanso del trabajo mental y haciendo que su cerebro y cuerpo se restablezcan y regulen.
- E. **Consulta con Personal de Apoyo (CICO, por sus siglas en inglés):** Un proceso definido en el que los estudiantes tienen una consulta formal o informal con un consejero escolar, un trabajador social, un asesor estudiantil u otro miembro del personal con quien tengan una relación positiva para establecer metas, recibir opinión regular sobre un reporte de progreso diario, alistar para la salida del final del día, e involucrar a sus familias para apoyar una mejora consistente del comportamiento.
- F. **Reasignación de Aula:** El estudiante es retirado de un aula específica durante un período de tiempo designado a otra aula donde el estudiante pueda reanudar la instrucción en la misma materia en el mismo nivel; este cambio pudiera ser permanente.
- G. **Reunión con el Estudiante:** Reunión entre el estudiante, el administrador y posiblemente el maestro referente a una comportamiento, las razones de este, las posibles consecuencias del comportamiento y un plan para cambiarlo.
- H. **Reunión con el Estudiante y el Padre:** Reunión entre el personal de la escuela, los padres y el estudiante donde la cooperación es la meta principal. Las reuniones deben incluir un tema definido. El objetivo de estas reuniones puede ser hacer planes, establecer metas, hablar de los éxitos o desafíos y actualizar el progreso de conversaciones anteriores.
- I. **Artículos Confiscados:** Cuando se confiscan artículos como resultado de una violación del Código de Conducta, se les puede pedir a los padres o tutores que hagan arreglos con la



Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Wichita

administración de la escuela para recoger los artículos confiscados de la escuela. Los artículos confiscados pudieran conservarse como evidencia en una investigación. Las Escuelas Públicas de Wichita no asumen ninguna responsabilidad financiera por artículos perdidos, robados o dañados.

- J. **Resolución de Conflictos:** Uso de estrategias para ayudar a los estudiantes a resolver conflictos pacíficamente.
- K. **Técnicas de Desescalada:** Una progresión de intervenciones no verbales (ejemplo, lenguaje corporal, señales físicas y permitir espacio personal), verbales y ambientales, usadas para prevenir o moderar la escalada del comportamiento del estudiante.
- L. **Detención:** Una consecuencia disciplinaria que no retira al estudiante del aula durante el tiempo de instrucción (incluyendo a las clases de especiales como música, arte, etc.) pero requiere que el estudiante luego pase una cierta cantidad de tiempo en un lugar particular de la escuela durante la hora del almuerzo o antes o después de la escuela.
- M. **Audiencia Disciplinaria:** Un proceso formal (con la participación del estudiante y el Padre) mediado por un oficial de audiencia para tomar una decisión sobre una medida disciplinaria adicional Norma 5113 de la Junta de Educación, ([BOE Policy 5113](#)). El proceso disciplinario puede resultar en cinco resultados diferentes: regreso a la escuela base, reasignación a una escuela integral, reasignación a una escuela alternativa, Suspensión Extendida, o Expulsión.
- N. **Plan ERASE (Por sus siglas en inglés para: Explicar la Razón, Apoyo Apropriado y Evaluar):** Este plan ayuda al equipo a analizar la causa o la razón del comportamiento, identificar lo que el equipo preferiría que el estudiante haga en su lugar, describir el apoyo necesario para ayudar a un estudiante con el comportamiento deseado y describir la forma en que el equipo va a saber si la intervención funcionó o no.
- O. **Disciplina de Exclusión:** Una consecuencia disciplinaria que retira a un estudiante del aula regular durante la día escolar incluyendo Suspensión Dentro de la Escuela, Suspensión Fuera de la Escuela, Expulsión, remoción informal del estudiante de la escuela debido a su comportamiento (incluyendo ser removido por el Padre a solicitud de la escuela) o cualquier otra consecuencia que excluya a un estudiante de la instrucción en su aula y edificio escolar asignados. La Disciplina de Exclusión no incluye el traslado temporal del estudiante a otra aula, según lo dispuesto en el párrafo VIII.A.4 del contrato de trabajo entre el Sindicato de Maestros de Wichita y la Junta de Educación, donde el estudiante pueda reanudar rápidamente la instrucción en el mismo material y en el mismo nivel. La Detención no es una Disciplina de Exclusión.
- P. **Expulsión:** Una consecuencia disciplinaria que retira al estudiante de la escuela por un período de tiempo más largo que el de una Suspensión Extendida. Una Expulsión no debe exceder 186 días escolares.
- Q. **Suspensión Extendida:** Una consecuencia disciplinaria que retira al estudiante de la escuela por un período mayor a 10 días escolares consecutivos, pero que no exceda 90 días escolares consecutivos. Un retiro de la escuela de más de 90 días escolares es una Expulsión.

- R. **Evaluación del Comportamiento Funcional (FBA, por sus siglas en inglés):** Un proceso sistemático que se usa para definir un comportamiento, identificar los factores que respaldan el comportamiento y determinar la función o el propósito subyacente de un comportamiento, de modo que se pueda desarrollar un Plan de Apoyo del Comportamiento efectivo (para estudiantes de educación general) o un Plan de Intervención del Comportamiento (para estudiantes con Programas de Educación Individualizada o Planes 504)
- S. **Suspensión Dentro de la Escuela:** Una consecuencia disciplinaria que retira a un estudiante del aula regular a un entorno escolar diferente dentro de la escuela durante el transcurso de la jornada escolar regular. Esto incluye hacer que un estudiante vaya a un salón o área designada para ese propósito, pero no incluye una transferencia a donde otro maestro que esté enseñando el mismo material en el mismo nivel de instrucción al mismo tiempo o al aula más similar disponible donde se esté impartiendo la instrucción. Un entorno utilizado para la Suspensión Dentro de la Escuela debe garantizar que los estudiantes:
1. Progresarán apropiadamente en el currículo general.
 2. Recibirán la educación especial y los servicios relacionados especificados en el IEP del estudiante, si el estudiante es un estudiante con una discapacidad de acuerdo con la ley.
 3. Recibirán instrucción acorde con el programa proporcionado al estudiante en el aula regular.
 4. Participarán con sus compañeros como lo harían en su programa educativo actual hasta donde sea apropiado.
- T. **Pérdida de Privilegios:** Una consecuencia disciplinaria que suspende un privilegio de un estudiante (como el recreo, la asistencia a una actividad escolar o el derecho a estacionarse en la propiedad de la escuela) por un período de tiempo determinado por el director o su designado.
- U. **Trabajo Significativo:** Un trabajo o tarea que se le asigna a un estudiante y que crea un sentido de propósito, provee una oportunidad para que el estudiante experimente el éxito y da al estudiante la responsabilidad de ser un miembro contribuyente de la comunidad escolar.
- V. **Mentoría:** Una oportunidad en la que se empareja a un estudiante con un mentor (por ejemplo, un consejero, un maestro, un compañeros de estudios o un miembro de la comunidad) que ayuda a su desarrollo personal, académico y social.
- W. **Suspensión Fuera de la Escuela:** Una consecuencia disciplinaria que suspende a un estudiante de la escuela hasta por diez (10) días escolares consecutivos. Durante la suspensión, al estudiante no se le permitirá estar en la propiedad escolar por ningún motivo sin la aprobación previa del director, Norma 5113 de la Junta de Educación, ([BOE Policy 5113](#)).
- X. **Padre:** Se refiere al padre/madre biológico/a o adoptivo/a, tutor/a legal o defensor/a educativo/a (según la ley de Kansas) de un estudiante. En un caso apropiado, un Padre también pudiera incluir a una persona que actúa en tal carácter en ausencia de un padre biológico o adoptivo, tutor legal o defensor educativo.

- Y. **Contacto con el Padre:** Contacta a un Padre para discutir un problema en la escuela con la intención de trabajar junto con el Padre hacia una solución.
- Z. **Sistema/Gráfica de Incentivos Positivos:** Una herramienta visual para los estudiantes que necesitan apoyo adicional y/o refuerzo para un comportamiento de reemplazo deseado cuando trabajan hacia una meta o recompensa.
- AA. **Cambio del Asiento Preferencial:** Una intervención en la que un miembro del personal cambia el asiento asignado o como está dispuesto el asiento de un estudiante en clase, en la cafetería o durante cualquier función escolar, cuando sea necesario para promover comportamientos positivos, mejorar la concentración y reducir las distracciones.
- BB. **Proximidad:** Una práctica en la que un miembro del personal se acerca a un estudiante para brindar apoyo de manera no confrontativa, con la intención de ayudar al estudiante a mantenerse concentrado o a seguir participando.
- CC. **Plan de Reintegro:** Un plan formal o informal que se enfoca en cómo reintegrar a un estudiante al entorno del aula a través de prácticas restaurativas, apoyo conductual y/o adaptaciones académicas luego de que el estudiante sea retirado de la clase.
- DD. **Remisión a un Servicio Apropriado de Consejería sobre Abuso de Sustancias:** A los estudiantes que infrinjan la Norma 1465 de la Junta de Educación, ([BOE Policy 1465](#)) se les proveerá la opción de reunirse con un recurso comunitario (que puede incluir un programa de consejería de una agencia de salud mental, una agencia de servicios para abuso de alcohol y drogas, un médico, etc.) para discutir el uso de sustancias del estudiante y recomendar intervenciones.
- EE. **Remisión al Equipo de Intervención de Educación General (GEI, por sus siglas en inglés):** Un proceso en el que un equipo de profesionales identificados desarrolla técnicas de prevención e intervención y estrategias alternativas diseñadas para mejorar los resultados del estudiante.
- FF. **Remisión a servicios de salud/Salud mental:** Una recomendación para buscar servicios de salud profesionales.
- GG. **Recordatorio:** Un miembro del personal provee un recordatorio formal o informal a un estudiante referente al comportamiento.
- HH. **Restitución:** Requerir a un estudiante compensar a otros por cualquier pérdida, daño o lesión que haya resultado debido al comportamiento del estudiante. La compensación puede hacerse monetariamente, asignarle al estudiante un proyecto escolar, o ambos. Para la compensación monetaria se debe considerar la situación financiera y los medios de pago.
- II. **Prácticas Restaurativas:** Un conjunto de enfoques y estrategias que se centran en construir relaciones que fomenten un sentido de comunidad y responsabilidad, y en reparar los daños. Su objetivo es abordar las causas profundas de los conflictos o problemas disciplinarios y crear un entorno escolar propicio e inclusivo.



Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Wichita

- JJ. **Re-enseñar Expectativas:** El personal vuelve a enseñar una expectativa o rutina del aula que un estudiante no ha logrado aprender o no está demostrando.
- KK. **Visita a un Espacio Seguro/Calmante:** Una intervención en la que se ofrece al estudiante la oportunidad de visitar un lugar autorizado para practicar un comportamiento calmante en presencia de un adulto. El aislamiento de estudiantes está prohibido en las Escuelas Públicas de Wichita. No se debe dirigir a un estudiante a un Espacio Seguro si hacerlo implica aislarlo (véase la norma P5116 de la Junta de Educación).
- LL. **Oficial de Servicios de Seguridad / Oficial de Seguridad Escolar:** Un empleado del Distrito que ayuda y complementa a las agencias policiales estatales y locales en las que se encuentra el Distrito, pero que no es un oficial del orden público ni un oficial de policía.
- MM. **Oficial de Recurso de la Escuela (SRO, por sus siglas en inglés):** Un agente del orden público juramentado asignado a una escuela del Distrito. Esto no incluye a los Oficiales de Servicios de Seguridad del Distrito.
- NN. **Retiro Temporal de Clase:** El retiro de un estudiante del aula por un período de tiempo que no exceda un período de clase o medio día para ir a donde otro maestro que esté enseñando el mismo material en el mismo nivel de instrucción al mismo tiempo o al aula disponible más similar donde se esté llevando a cabo la instrucción.

IV. Importancia del comportamiento positivo

Las Escuelas Públicas de Wichita han adoptado un Código de Conducta uniforme para proveer un entorno escolar seguro y ordenado que favorezca el aprendizaje de todos los estudiantes. El Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Wichita aplica a todos los entornos escolares, incluyendo el aula y actividades de instrucción relacionadas, actividades extracurriculares como bailes, eventos deportivos, clubes escolares y excursiones, así como al autobús escolar o cualquier tipo de transporte relacionado con la escuela. Principalmente, el objetivo del Código de Conducta es promover un comportamiento positivo en el entorno escolar. Se espera una buena conducta en el autobús escolar, el patio de recreo, la cancha de atletismo, el aula o cualquier otra actividad relacionada con la escuela.

De acuerdo con la Junta de Educación del Estado de Kansas, nuestro sistema escolar está comprometido con la meta de proporcionar a los niños de Kansas un acceso igualitario a una educación de alto nivel que promueva el rendimiento estudiantil y prepare a todos los estudiantes para el éxito global.

Todos los miembros de la comunidad escolar tienen un papel que desempeñar en la creación de escuelas que incorporen los principios que respaldan entornos escolares saludables y seguros. Estos principios incluyen:

- Estudiantes que participan activamente en su aprendizaje;
- Relaciones positivas entre los estudiantes y el personal escolar; y
- Colaboración entre las familias, las comunidades y el personal escolar para apoyar resultados positivos de los estudiantes.

Nuestras escuelas son las más seguras y exitosas cuando todos colaboran, valoran y respetan los roles de los demás y se involucran en las prácticas de disciplina de la escuela que crean un clima escolar positivo. Las expectativas para el personal/administradores de la escuela, estudiantes, Padres, organizaciones comunitarias/municipales/locales, agencias y otros, guían la interacción y participación en asuntos de disciplina escolar.

Cuando ocurre un comportamiento inaceptable, el Código de Conducta apoya la aplicación de disciplina para modificar los comportamientos inaceptables de una manera positiva para mejorar el éxito académico de todos los estudiantes. Todas las actividades escolares están regidas por el Código de Conducta y están sujetas a las mismas expectativas, derechos, responsabilidades y consecuencias para el comportamiento inapropiado. Se anima a los estudiantes a involucrarse en un comportamiento positivo, ya que los comportamientos inapropiados y sus consecuencias pueden tener un impacto negativo en lo académico y en otras áreas de participación escolar. El personal puede ayudar a promover este comportamiento positivo mediante estrategias proactivas para toda la clase. Estas estrategias varían según la escuela y el grado, y se pueden encontrar algunos ejemplos en la siguiente lista de recursos, ([within this resource list](#)).

V. Manejo del comportamiento inaceptable

Los comportamientos inaceptables tienen consecuencias que se aplicarán de manera justa, consistente y equitativa. Cuando sea necesario, se podrá desarrollar un Plan de Intervención del Comportamiento o un Plan de Apoyo del Comportamiento para ayudar a mejorar la conducta del estudiante. Los estudiantes que son suspendidos no podrán participar en actividades extracurriculares por la duración del término de suspensión y/o como lo especifique la norma de la Junta de Educación.

El SRO u otra agencia policial apropiada podrán ser contactados en caso de daño considerable o amenaza de daño considerable a la seguridad física de estudiantes, el personal, u otras personas, lo cual no puede manejarse de manera segura y adecuada mediante los procedimientos escolares, o que se trate de un delito que haría que el Distrito llamara a las autoridades policiales si no hubiera un SRO en el campus. Las medidas tomadas por las autoridades policiales se considerarán independientes de cualquier acción disciplinaria tomada por la escuela.

VI. Respuestas e intervenciones

Las respuestas al comportamiento también pueden incluir intervenciones diseñadas para tratar el comportamiento, volver a enseñar el comportamiento correcto y proveer al estudiante comportamientos de reemplazo aceptables que conduzcan a un entorno escolar seguro y protegido.

Como se describe adelante con más detalle, el Código de Conducta requiere que los administradores consideren la gravedad de la infracción, los antecedentes disciplinarios del estudiante y su edad. La disciplina de exclusión, incluyendo Suspensión Dentro de la Escuela, Suspensión Fuera de la Escuela, y Expulsión, se limitará a las conductas más graves relacionadas con la seguridad o a las conductas que violen los derechos legales de otras personas.

Bajo las circunstancias descritas en las tablas de abajo, se podrán aplicar intervenciones y consecuencias disciplinarias más severas cuando un estudiante cometa repetidamente la misma falta disciplinaria. Un patrón de comportamiento pudiera justificar dichas intervenciones y consecuencias más severas. Antes de imponer estas consecuencias, la escuela deberá emplear su Protocolo de Intervención del Comportamiento con respecto a ese estudiante y no tener éxito y documentar debidamente este hecho.

VII. Respuestas de Disciplina de Exclusión

Las respuestas de Disciplina de Exclusión incluyen Suspensión Dentro de la Escuela, Suspensión Fuera de la Escuela y Expulsión. Para todas las asignaciones de Suspensión Fuera de la Escuela, Suspensión Extendida y Expulsión, se les deberá proporcionar a los padres una notificación por escrito (conforme al estatuto de Kansas, KSA 72-6115). Se incluye información adicional sobre la comunicación relacionada con las respuestas de Disciplina de Exclusión en la Norma 5113 de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Wichita sobre Suspensión y/o Expulsión de Estudiantes, ([Policy 5113](#)).

Para información sobre servicios educativos mínimos proporcionados durante asignaciones de Disciplina de Exclusión, consulte la Norma 5113 de la Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Wichita sobre Suspensión y/o Expulsión de Estudiantes, ([Policy 5113](#)).

VIII. Disciplina para actividades que ocurren fuera de la propiedad escolar

Los estudiantes deben poder ir y volver de la escuela en un ambiente seguro. Los estudiantes participan en numerosas actividades fuera del campus como resultado de funciones o actividades escolares, incluyendo eventos deportivos en otras escuelas, excursiones y trabajo voluntario en nombre de programas escolares o actividades de clubes. Muchas veces, las actividades que ocurren fuera de las instalaciones escolares son consecuencia de actividades en las instalaciones escolares o afectan a actividades posteriores en las instalaciones escolares. Los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta fuera del campus (incluyendo la conducta *online*) que interrumpa considerablemente, o que razonablemente se prevé que interrumpa considerablemente, el ambiente de aprendizaje.

IX. Debido proceso y apelaciones

De acuerdo con la Norma 5113 de la Junta de Educación, ([BOE Policy 5113](#)), cuando un director o su designado imponga una Suspensión Fuera de la Escuela, se debe notificar al estudiante de los cargos y se le debe otorgar una audiencia informal al respecto. La notificación puede ser oral o escrita y la audiencia pudiera realizarse de inmediato.

Se deberá notificar por escrito al estudiante y al Padre de cualquier propuesta para una Suspensión Extendida o una Expulsión, incluyendo los cargos que la fundamentan. La notificación deberá incluir la hora, fecha y lugar en que se le otorgará al estudiante una audiencia formal. La falta de asistencia del estudiante y de sus padres a la audiencia, supondrá renunciar a la audiencia y a cualquier posibilidad de apelación.

Siempre que se lleve a cabo una audiencia formal referente a una propuesta de Suspensión Extendida o una Expulsión, se le proveerán al estudiante los derechos procedimentales del debido proceso como se describen en la Norma 5113 de la Junta de Educación, ([BOE Policy 5113](#)). Si una audiencia resulta en una Suspensión Extendida o una Expulsión, el oficial de audiencias determinará si el estudiante en cuestión puede o no regresar a clase pendiente de una apelación o durante el período permitido para la notificación de apelación. La apelación interpuesta sobre dicha audiencia deberá presentarse ante el Secretario de la Junta de Educación no más tarde de diez (10) días calendario desde el recibo de la notificación por escrito de los resultados de la audiencia.

Toda apelación será escuchada por la Junta de Educación o por un oficial de audiencia designado por la Junta, no más tarde de veinte (20) días calendario desde la presentación de la notificación de apelación. Esta audiencia formal también se llevará a cabo de conformidad con el estatuto de Kansas, K.S.A. 72-6114, *et seq.*, y sus enmiendas. La Junta de Educación rendirá su decisión basada en el reporte del(los) oficial(es) de audiencia no más tarde de cinco (5) días calendario después de la conclusión de la audiencia de apelación. A menos que los oficiales de la audiencia de apelación determinen lo contrario, la audiencia de apelación se clausurará al final de la sesión ejecutiva.

Cualquier estudiante que considere haber sido disciplinado con base en algún criterio inapropiado o que no esté de conformidad con este Código de Conducta, deberá plantear esas inquietudes como se describe en la Sección II de este documento.

X. Cumplimiento de la leyes IDEA y ADA

La disciplina para estudiantes con discapacidades deberá estar de conformidad con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés). Si bien todos los estudiantes son considerados en *primer lugar*, estudiantes de educación general, también existen protecciones federales para los estudiantes con Programas de Educación Individualizados (como se describe en la ley IDEA) y con Planes 504 (como se describe en la ley ADA). Información adicional sobre estos temas se puede encontrar a lo largo del Manual del Proceso de Educación Especial de Kansas, ([Kansas Special Education Process Handbook](#)), (con un enfoque específico en el Capítulo 13), al igual que en la Norma 5113 de la Junta de Educación, ([BOE Policy 5113](#)), y en la página web de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de Estados Unidos sobre discriminación por discapacidad, ([Office for Civil Rights webpage on Disability Discrimination](#)).

Se llevará a cabo una investigación exhaustiva de todas las infracciones, con el debido proceso para todas las partes involucradas. El Padre de un estudiante con una discapacidad podrá requerir modificaciones razonables relacionadas con las normas, prácticas y procedimientos disciplinarios del distrito.

XI. Tablas y procesos

Las siguientes páginas de este documento contienen la tabla de Consecuencias por Infracciones del Código de Conducta, así como la tabla de Niveles de Respuestas e Intervenciones.

La tabla de Consecuencias por Infracciones del Código de Conducta puede ser utilizada para:

- Determinar qué tipo de "Infracción" ha ocurrido.
- Determinar cuál "Subcategoría" describe mejor el incidente en cuestión.
- Saber cuáles "Niveles de Consecuencias" son aplicables

La tabla de Niveles de Respuestas e Intervenciones está directamente relacionada con la tabla de Consecuencias por Infracciones del Código de Conducta. Ofrece una variedad de opciones que el personal puede utilizar para decidir la mejor manera de apoyar las necesidades conductuales de un estudiante. Esta tabla también puede ser utilizada para:

- Determinar cuál de los niveles aplicables para la infracción y subcategoría se ajusta mejor al incidente conductual.* Esto se logra revisando la "Descripción" que aparece en la parte superior de cada nivel para ver cuál describe con mayor precisión el incidente en cuestión.
- Una vez determinado el nivel correcto, decidir cuál respuesta/intervención utilizar.

**USD 259 reconoce que factores como la edad y la discapacidad del estudiante pueden influir al tomar esta decisión. Por ejemplo, un niño de 18 años que decide golpear a un educador tiene el potencial de causar más daño que un niño de 3 años que lo golpea durante una rabieta. El personal considerará estos factores al tomar estas decisiones.*

Consecuencias por Infracciones del Código de Conducta

			Niveles de Consecuencias		
Infracción	Normas de la Junta	Subcategoría	1*	2**	3***
Alcohol	P1464	Posesión		A sabiendas tener control conjunto o exclusivo de un producto en un lugar donde la persona tiene cierta medida de acceso y derecho de control. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El alcohol; ubicación y circunstancias de posesión; edad y madurez del estudiante; si la posesión representaba un riesgo de seguridad para los demás; cooperación con el personal o los administradores en caso de descubrirlo.	
	P1465	Distribución			La transferencia real, implícita o intentada de un producto, de una persona a otra.
	P5113	Uso			Inyección, inhalación, ingestión u otra introducción en el cuerpo.
Incendio provocado	P1464 P5113			Intencionalmente, mediante fuego o explosivos, dañar cualquier edificio o propiedad. Petardos, fuegos artificiales e incendios de botes de basura serán incluidos, si estos fueron factores que contribuyeron a un incendio dañino. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El alcance del daño causado o que razonablemente es probable que resulte; la intención; la ubicación; la presencia de otras personas y el riesgo potencial para su seguridad; la edad y madurez del estudiante; y si el acto fue premeditado o impulsivo.	
Asalto/ Agresión	P1116	Pelea		Pelea o riña. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> Grado de lesión real o razonablemente probable que sea causada por la pelea; la causa de la pelea; uso de armas; edad y madurez de los estudiantes; duración del altercado; y si los combatientes atendieron las instrucciones del personal de desistir.	
	P1462	Secuestro		Tomar o confinar a cualquier persona, mediante fuerza, amenaza o engaño, con la intención de retener a dicha persona: (1) para pedir un rescate, o como escudo o rehén; (2) para facilitar la huida o la comisión de cualquier delito; (3) para infligir lesiones corporales o aterrorizar a la víctima o a otra persona; o (4) para interferir con el desempeño de cualquier función gubernamental o política.	
		Asesinato		El matar a un ser humano.	
	P1464	Asalto		Una acción física amenazante e intencionada con la que el autor pretende hacer creer a otra persona que está en peligro inmediato de ser golpeada y lesionada, la cual es percibida por la víctima y en efecto, le hace temer razonablemente de un daño físico inmediato. Las palabras por sí solas no pueden constituir agresión. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La gravedad del daño causado o que razonablemente es probable que resulte; si se utilizó o se insinuó que se utilizó un arma; la relación entre las partes involucradas; la intención detrás del acto; y si el individuo cesó la agresión cuando se le ordenó.	
		Agresión a un estudiante		Intencional o imprudentemente causar daño físico considerable a un estudiante.	
		Agresión al personal		Intencional o imprudentemente causar daño físico considerable a un miembro del personal.	
	P5113	Robo		Tomar a sabiendas, la propiedad de la persona o de la presencia de otra persona por la fuerza o mediante amenaza de daño corporal a una persona. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El valor de la propiedad robada; si se utilizó fuerza o amenazas; la presencia o uso de un arma; la intención detrás del acto; y el nivel de daño o riesgo planteado a otros durante el incidente.	

*NIVEL 1: Infracciones que no amenazan la seguridad ni interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar, y que pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

**NIVEL 2: Infracciones que interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

***NIVEL 3: Infracciones que suponen una amenaza a la seguridad y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

			Niveles de Consecuencias - continuación			
Infracción	Normas de la Junta	Subcategoría	1*	2**	3***	
Comportamiento	P1464	Mala conducta académica	Cualquier tipo de trampa que ocurra en relación con un ejercicio académico formal, incluyendo, plagio, fabricación, engaño, soborno o sabotaje. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La intención o conciencia del estudiante de haber cometido una falta; la edad y madurez del estudiante; el alcance y el impacto de la mala conducta; y el efecto sobre sus compañeros de clase.			
		Actuar para incitar		Uno o más de los siguientes actos que la persona sabe o debería saber que alamarán, enojarán o perturbarán a otros o provocarán un asalto u otra alteración del orden público: perturbar una asamblea, reunión o procesión, usar palabras de pelea o involucrarse en una conducta ruidosa que tienda razonablemente a despertar alarma, enojo o resentimiento en otros. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La importancia de la perturbación causada por el estudiante; la edad y madurez del estudiante; el alcance en el que el estudiante tuvo la intención de causar o que en efecto causó violencia o lesiones; y la probabilidad de que la incitación del estudiante causara un riesgo de daño físico bajo las circunstancias.		
		Comportamiento disruptivo	Conducta que interrumpe el ambiente ordenado de aprendizaje pero que no implica violencia, daños a la propiedad o lenguaje o gestos inapropiados.			
		Eloperment	Abandonar un área designada o un entorno escolar sin el permiso o conocimiento del personal para escapar o evitar una tarea, situación o entorno relacionado con las actividades escolares. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La importancia de la perturbación causada por el estudiante; la edad y madurez del estudiante; la intención u objetivo del estudiante; las razones de la decisión del estudiante de fugarse; y la probabilidad de que la incitación del estudiante causaría un riesgo de daño físico bajo las circunstancias.			
		Negativa a cumplir	Negativa a cumplir una consecuencia o incumplimiento intencional de una o más medidas disciplinarias tomadas como resultado de un incidente anterior. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La naturaleza y duración de la negativa; la conducta del estudiante durante la negativa; el impacto en el personal o las operaciones; instancias anteriores de incumplimiento.			
		Insubordinación	La negativa de un estudiante a responder a peticiones razonables en un período de tiempo razonable.			
		P5113	Mentir	Transmitir un mensaje que no es cierto. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La importancia de la interrupción causada por el estudiante; la edad y madurez del estudiante; la intención u objetivo del estudiante; la probabilidad de que la conducta del estudiante cause un riesgo de daño físico bajo las circunstancias; y cualquier lesión real causada por la conducta del estudiante		
	Agresión física			Acciones físicas intencionales o imprudentes dirigidas a otra persona, como empujar, golpear o escupir, que no resultan en lesiones considerables.		
	Patrón de mala conducta			Infracciones repetidas de Nivel 1 que se elevan a Nivel 2 debido a infracciones persistentes o conducta que persiste a pesar de las intervenciones adecuadas y causa una interrupción considerable en el aula. Los incidentes de Nivel 1 deben documentarse en el Registro de Contacto Estudiantil de Synergy y se debe seguir el Protocolo de Intervención Conductual de la escuela antes de subir de nivel.		

*NIVEL 1: Infracciones que no amenazan la seguridad ni interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar, y que pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

**NIVEL 2: Infracciones que interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

***NIVEL 3: Infracciones que suponen una amenaza a la seguridad y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

			Niveles de Consecuencias - continuación		
Infracción	Normas de la Junta	Subcategoría	1*	2**	3***
Acoso	P1230	Cibernético		<p>Uso suficientemente severo, persistente o recurrente de cualquier dispositivo de comunicación electrónica para atacar a compañeros con el objetivo de hacerles daño o de sacrificar su posición dentro de grupos de compañeros. (additional information available here).</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El contenido y la gravedad de los mensajes o publicaciones; la intención detrás del comportamiento; el impacto en la persona(s) afectada; el grado de distribución o audiencia alcanzada; y si el comportamiento continuó después de haber sido abordado.</p>	
	P1462	Físico		<p>Uso suficientemente severo, persistente o recurrente de actos corporales evidentes, como golpear, hacer tropezar, empujar, abofetear, dar puñetazos, patadas, dañar o destruir la propiedad personal, coaccionar o morder, para ganar poder sobre los compañeros. (additional information available here).</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La gravedad del daño causado o que razonablemente es probable que resulte; la frecuencia y duración del comportamiento; el desequilibrio de poder entre los individuos; y si el acoso cesó cuando el personal lo abordó.</p>	
	P1464	Relacional		<p>Subestimación sistémica suficientemente severa, persistente o recurrente del sentido de sí mismo del estudiante objetivo, con el propósito de lastimarlo o de sacrificar su posición dentro de sus grupos de compañeros. (additional information available here).</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La intención; los métodos utilizados; el impacto en el estudiante afectado; y la frecuencia y persistencia del comportamiento.</p>	
	P5113	Verbal		<p>Uso suficientemente severo, persistente o recurrente de lenguaje, como sobrenombres, burlas, provocaciones, amenazas, críticas crueles, menosprecio, difamación personal, insultos, comentarios sexualmente sugerentes y/o abusivos o extorsión para ganar poder sobre compañeros. (additional information available here).</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La intención; los métodos utilizados; el impacto sobre el individuo o individuos objetivo; y la frecuencia y persistencia del comportamiento.</p>	
Relacionado con drogas	P1464	Posesión – Droga ilícita o marihuana		<p>A sabiendas, tener el control físico directo sobre una droga ilegal o a sabiendas, tener el poder y la intención, en un momento dado, de ejercer dominio o control sobre una droga ilegal.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El tipo y la cantidad de drogas; la intención de usarlas o distribuir las; el lugar de posesión; y cualquier historial previo de infracciones relacionadas con las drogas.</p>	
	P1465	Posesión - Parafernalia		<p>A sabiendas, tener el control físico directo sobre parafernalia de drogas o a sabiendas, tener el poder y la intención, en un momento dado, de ejercer dominio o control sobre dicha parafernalia de drogas. Algunos ejemplos incluyen balanzas, jeringas y agujas.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El tipo de parafernalia; su uso previsto; si se estaba utilizando activamente; y antecedentes de incidentes relacionados.</p>	
	P1465	Distribución – Droga ilícita o marihuana			La transferencia real, implícita o intentada de pasar un producto de una persona a otra.
	P5113	Uso – Droga ilícita o marihuana			Inyección, inhalación, ingestión u otra introducción en el cuerpo.
Falsificación	P1464		Alterar, copiar o imitar algo sin autorización o derecho, con la intención de engañar o defraudar haciendo pasar la falsificación como original o genuina.		
	P5113		<p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La intención detrás del acto; el significado del documento alterado; y el impacto de la falsificación.</p>		

*NIVEL 1: Infracciones que no amenazan la seguridad ni interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar, y que pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

**NIVEL 2: Infracciones que interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

***NIVEL 3: Infracciones que suponen una amenaza a la seguridad y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

			Niveles de Consecuencias - continuación		
Infracción	Normas de la Junta	Subcategoría	1*	2**	3***
Juego de apuestas	P1464		<p>Apostar dinero u otra cosa de valor; ayudar, promover u operar un juego de cambio por dinero u otra apuesta; poseer o transmitir información sobre apuestas; fabricar, vender, comprar, poseer o transportar equipos, dispositivos o bienes de juego; alterar el resultado de un evento o concurso deportivo para obtener una ventaja en el juego.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La cantidad de dinero o artículos involucrados; el grado de participación; y cualquier interrupción causada.</p>		
	P5113				
Hostigamiento	P1115	Basado en discapacidad		<p>Conducta repetida, consciente e intencional que está relacionada con una discapacidad, dirigida a un estudiante o grupo de estudiantes o personal escolar que alarma, molesta, atormenta o aterroriza gravemente a la(s) persona(s) y que no tiene ningún propósito legítimo.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La intención y la naturaleza del comportamiento; el impacto en la(s) persona(s) afectada(s); la frecuencia; y si implicó humillación pública o desequilibrios de poder.</p>	
		Basado en identidad de género		<p>Conducta repetida, consciente e intencional que está relacionada con la identidad de género, dirigida a un estudiante o grupo de estudiantes o personal escolar que alarma, molesta, atormenta o aterroriza gravemente a la(s) persona(s) y que no tiene ningún propósito legítimo.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La naturaleza y gravedad del hostigamiento; la intención; la frecuencia; y su impacto en la persona afectada.</p>	
	P1116	Basado en raza, color, origen, o nacionalidad		<p>Conducta repetida, consciente e intencional que está relacionada con la raza, color, origen, o nacionalidad, dirigida a un estudiante o grupo de estudiantes o personal escolar que alarma, molesta, atormenta o aterroriza gravemente a la(s) persona(s) y que no tiene ningún propósito legítimo.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El contenido y la intención de las acciones o comentarios; su impacto en la(s) persona(s) afectada(s); frecuencia; y si crearon un ambiente hostil.</p>	
	P1119	Basado en orientación sexual		<p>Conducta repetida, consciente e intencional que está relacionada con la orientación sexual, dirigida a un estudiante o grupo de estudiantes o personal escolar que alarma, molesta, atormenta o aterroriza gravemente a la(s) persona(s) y que no tiene ningún propósito legítimo.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La intención y la gravedad de las acciones o comentarios; el impacto en la persona(s) afectada(s); la frecuencia; y el nivel de interrupción causado.</p>	
	P1464	Basado en religión		<p>Conducta repetida, consciente e intencional que está relacionada con la religión, dirigida a un estudiante o grupo de estudiantes o personal escolar que alarma, molesta, atormenta o aterroriza gravemente a la(s) persona(s) y que no tiene ningún propósito legítimo.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La naturaleza y la intención de los comentarios o acciones; el impacto en la persona(s) afectada(s); y la frecuencia.</p>	
	P5113	Basado en sexo		<p>Conducta repetida, consciente e intencional que está basada en sexo, dirigida a un estudiante o grupo de estudiantes o personal escolar que alarma, molesta, atormenta o aterroriza gravemente a la(s) persona(s) y que no tiene ningún propósito legítimo.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La naturaleza y gravedad del comportamiento; la intención detrás del mismo; el impacto en la persona(s) afectada(s); y si implicó coerción o abuso de poder.</p>	
Uso inapropiado del computador	P1230 P1464 P5113		<p>Uso de un dispositivo electrónico para usos inapropiados, como ver material inapropiado, cambiar registros escolares, etc.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La edad y madurez del estudiante; el objetivo del estudiante; el nivel de interrupción; o el tiempo y el esfuerzo para remediar los efectos de la conducta del estudiante.</p>		
Ofensas sexuales	P1115	No violenta		<p>Atrevimientos indecentes, relaciones sexuales voluntarias, o peticiones indecentes.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La naturaleza de ofensa; el impacto en la persona(s) afectada(s); si fue intencional; y cualquier antecedente de comportamiento similar.</p>	
	P1116				
	P1464 P5113	Violenta			<p>Acto sexual ilegal, violación o sodomía criminal.</p>

*NIVEL 1: Infracciones que no amenazan la seguridad ni interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar, y que pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

**NIVEL 2: Infracciones que interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

***NIVEL 3: Infracciones que suponen una amenaza a la seguridad y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

			Niveles de Consecuencias - continuación		
Infracción	Normas de la Junta	Subcategoría	1*	2**	3***
Hurto	P1464	Menor	Intencionalmente tomar la propiedad sin el permiso del dueño. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El valor del artículo o artículos hurtados; la intención detrás del hurto; si el hurto fue premeditado; y si se hizo una restitución.		
	P5113	Mayor		Tomar intencionalmente una propiedad sin el permiso del propietario, donde el robo es especialmente grave. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El valor del artículo o los artículos hurtados; si el hurto implicó planificación o coerción; el impacto en la(s) víctima(s); y si se hizo una restitución	
Amenaza	P1462	Intimidación	Un acto o conducta repetida dirigidos a una persona específica para provocar que esa persona sienta temor o miedo <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El contenido y la gravedad de la amenaza; la intención detrás del comportamiento; su impacto en la(s) persona(s) afectada(s); y si implicaba un plan creíble de ejecutar.		
	P1464 P5113	Amenaza a la escuela			Cualquier amenaza (verbal, escrita o electrónica) por parte de una persona de bombardear o usar otras sustancias o dispositivos con el propósito de explotar, quemar, causar daños a un edificio escolar o a la propiedad escolar, o para causar daño a estudiantes o al personal.
Relacionada con tabaco	P1464	Posesión		A sabiendas tener control conjunto o exclusivo de un producto en un lugar donde la persona tiene cierta medida de acceso y derecho de control. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El tipo y la cantidad de productos de tabaco; el lugar de posesión; y si la posesión fue parte de un comportamiento repetido	
	P5113	Distribución		La transferencia real, implícita o intentada de un producto, de una persona a otra. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La cantidad de productos de tabaco involucrados; la intención detrás de la distribución; la edad de los individuos involucrados y cualquier historial previo de infracciones similares.	
		Uso		Inyección, inhalación, ingestión u otra introducción en el cuerpo a través de cigarrillos, vaporizadores, etc. <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La ubicación y la visibilidad del uso, el tipo de producto y si el comportamiento perturbó a los demás	
Invasión de propiedad privada	P1464 P5113			Estar en la propiedad escolar sin permiso, incluyendo mientras se está en suspensión o expulsión. (Estatuto de Kansas, KSA 21-5808) <i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La intención; la ubicación y la duración; si el individuo ignoró las advertencias de irse; y cualquier interrupción o daño resultante	

*NIVEL 1: Infracciones que no amenazan la seguridad ni interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar, y que pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

**NIVEL 2: Infracciones que interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

***NIVEL 3: Infracciones que suponen una amenaza a la seguridad y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

			Niveles de Consecuencias - continuación		
Infracción	Normas de la Junta	Subcategoría	1*	2**	3***
Absentismo escolar	P1464 P5113		Violación de la norma estatal, del distrito escolar o de la escuela, relacionada con la asistencia puntual a clases.		
Vandalismo	P1464	Propiedad personal	<p>Destrucción o desfiguración intencional de la propiedad de un individuo o de la propiedad perteneciente a un grupo distinto del distrito escolar.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La importancia de la perturbación causada por el estudiante; la edad y madurez del estudiante; la intención u objetivo del estudiante; la probabilidad de que la conducta del estudiante causaría un riesgo de daño físico en las circunstancias; cualquier lesión o daño real causado por la conducta del estudiante; y la vulnerabilidad de la víctima.</p>		
	P5113	Propiedad escolar	<p>Destrucción o desfiguración intencional de la propiedad perteneciente al distrito escolar.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> La importancia de la perturbación causada por el estudiante; la edad y madurez del estudiante; la intención u objetivo del estudiante; la probabilidad de que la conducta del estudiante causaría un riesgo de daño físico en las circunstancias; y cualquier lesión o daño real causado por la conducta del estudiante.</p>		
Armas	P1464	Posesión		<p>Tener el control físico directo sobre un arma o tener conscientemente el poder y la intención en un momento dado de ejercer dominio o control sobre un arma.</p> <p><i>Ejemplos de factores relevantes para la determinación del nivel:</i> El tipo de arma; si fue utilizada, exhibida u oculta; la intención detrás de la posesión; y el nivel de riesgo que representa para los demás</p>	
	P1466	Distribución			La transferencia real, implícita o intentada de un artículo, de una persona a otra.
	P5113	Uso			Uso de un arma.

*NIVEL 1: Infracciones que no amenazan la seguridad ni interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar, y que pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

**NIVEL 2: Infracciones que interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

***NIVEL 3: Infracciones que suponen una amenaza a la seguridad y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.

NIVELES DE RESPUESTAS E INTERVENCIONES

NIVEL 1	<p>NIVEL 1 - DESCRIPCIÓN Infracciones que no amenazan la seguridad ni interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar y que pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.</p>		
	<p>NIVEL 1 - EJEMPLOS DE APOYO EN EL AULA Y RESPUESTAS DIRIGIDAS POR EL MAESTRO Estas respuestas están diseñadas para enseñar un comportamiento apropiado para que los estudiantes sean respetuosos y puedan aprender y contribuir a un entorno seguro. Se anima a los maestros a implementar una variedad de estrategias de enseñanza y manejo del aula. Cuando sea apropiado, los maestros pueden involucrar al sistema de apoyo del estudiante para garantizar un aprendizaje exitoso y consistencia de respuestas y cambiar las condiciones que contribuyen al comportamiento inapropiado o disruptivo del estudiante. <i>Los siguientes son ejemplos y no representan una lista completa de las opciones. Sin embargo, la Disciplina Excluyente nunca podrá ser usada en respuesta a infracciones de Nivel 1.</i></p> <p><i>Nota sobre el Nivel 1:</i> Para fines de documentación, los elementos del Nivel 1 <i>se pueden</i> ingresar en Synergy en el registro de contacto del estudiante; sin embargo, no es un requisito para los educadores hacerlo. La razón de esto es que el enfoque de nuestros educadores debe estar en los estudiantes y la entrada de datos en Synergy para infracciones menores no debe quitar tiempo significativo a las interacciones entre maestros y estudiantes.</p> <p>El personal del Distrito no utilizará a los Oficiales de Servicios de Seguridad para responder a conductas que se ajusten a la definición de infracción de Nivel 1. El personal del Distrito no solicitará la intervención de un Oficial de Recurso de la Escuela (SRO) en un incidente de mala conducta del estudiante a menos que represente un riesgo considerable a la seguridad, represente una amenaza de daño físico considerable o que se trate de un delito que haría que el Distrito llamara a las autoridades policiales si no hubiera un SRO en el campus.</p> <p>Las infracciones del código de vestimenta se corregirán ofreciendo a los estudiantes ropa que cumpla con las normas; no se aplicará ninguna medida disciplinaria, a menos que los estudiantes rechacen la ropa que cumple con las normas, lo cual se consideraría un acto de insubordinación.</p>		
	<p>1. EJEMPLOS DE RESPUESTA/INTERVENCIÓN</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> • Caminata para calmarse/descanso mental • Consulta con personal de apoyo (CICO) • Artículos confiscados ¹ • Resolución de conflictos • Conferencia con el estudiante o con el estudiante y el padre • Pérdida de privilegios • Trabajo significativo • Mentoría </td> <td style="vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> • Contacto con el padre • Sistema/gráfica de incentivos positivos • Asiento preferencial • Proximidad • Recordatorio • Restitución • Prácticas restaurativas • Re-enseñar las expectativas • Visita a un espacio seguro/calmante </td> </tr> </table> <p>¹ Los artículos confiscados pudieran ser retenidos como evidencia en una investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Caminata para calmarse/descanso mental • Consulta con personal de apoyo (CICO) • Artículos confiscados ¹ • Resolución de conflictos • Conferencia con el estudiante o con el estudiante y el padre • Pérdida de privilegios • Trabajo significativo • Mentoría 	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con el padre • Sistema/gráfica de incentivos positivos • Asiento preferencial • Proximidad • Recordatorio • Restitución • Prácticas restaurativas • Re-enseñar las expectativas • Visita a un espacio seguro/calmante
<ul style="list-style-type: none"> • Caminata para calmarse/descanso mental • Consulta con personal de apoyo (CICO) • Artículos confiscados ¹ • Resolución de conflictos • Conferencia con el estudiante o con el estudiante y el padre • Pérdida de privilegios • Trabajo significativo • Mentoría 	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con el padre • Sistema/gráfica de incentivos positivos • Asiento preferencial • Proximidad • Recordatorio • Restitución • Prácticas restaurativas • Re-enseñar las expectativas • Visita a un espacio seguro/calmante 		
NIVEL 2	<p>NIVEL 2 - DESCRIPCIÓN Infracciones que interrumpen significativamente el funcionamiento del aula u otra actividad escolar y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.</p>		
	<p>NIVEL 2.A - EJEMPLOS DE APOYO EN EL AULA Y RESPUESTAS DIRIGIDAS POR EL MAESTRO Estas respuestas involucran al sistema de apoyo del estudiante para garantizar un aprendizaje exitoso y modificar las condiciones que contribuyen al comportamiento inapropiado, dañino o disruptivo del estudiante. Estas respuestas tienen como objetivo corregir el comportamiento enfatizando su gravedad y reconociendo y reparando las posibles implicaciones de daños futuros, a la vez que mantienen al estudiante en la escuela. Los elementos del Nivel 2.A son respuestas/intervenciones dirigidas por el maestro</p> <p><i>Nota sobre el nivel 2.A:</i> Si bien los elementos del Nivel 2.A se pueden ingresar en Synergy como una referencia, no es un requisito para los educadores hacerlo. La razón de esto es que el enfoque de nuestros educadores debe estar en los estudiantes y la entrada de datos en Synergy para infracciones no debe quitar tiempo significativo a las interacciones entre maestros y estudiantes.</p>		

	<p>NIVEL 2.B - EJEMPLOS DE RESPUESTAS APOYADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y RETIRO TEMPORAL DE LA CLASE</p> <p>Estas respuestas involucran al sistema de apoyo del estudiante para garantizar un aprendizaje exitoso y modificar las condiciones que contribuyen al comportamiento inapropiado, dañino o disruptivo del estudiante. Estas respuestas tienen como objetivo corregir el comportamiento enfatizando su gravedad y reconociendo y reparando las posibles implicaciones de daños futuros, a la vez que mantienen al estudiante en la escuela. Estas respuestas pueden implicar Suspensiones Dentro de la Escuela o intervenciones. La Suspensión Dentro de la Escuela o la Suspensión del Autobús deben limitarse al máximo posible, sin debilitar su capacidad para abordar adecuadamente el comportamiento. Los elementos del Nivel 2.B son respuestas/intervenciones dirigidas por la administración.</p> <p><i>Nota sobre los niveles 2.A y 2.B:</i> Las siguientes infracciones deben registrarse como infracciones de Nivel 1: Infracciones del Código de Vestimenta, Falta de Respeto, Comportamiento Disruptivo, Insubordinación, No Presentar/Mostrar Identificación y Ausentismo Escolar. Sin embargo, las infracciones repetidas pueden resultar en la necesidad de pasar al Nivel 2. El comportamiento repetido de Nivel 1 debe documentarse en el registro de contacto del estudiante (dentro de Synergy) y debe utilizarse el Protocolo de Intervención del Comportamiento de la escuela antes de pasar a un nivel más alto de respuesta e intervención. Las infracciones repetidas de Nivel 1 elevadas a Nivel 2, deberán ser registradas en Synergy como Patrón de Mala Conducta.</p>	
	<p>2.A - EJEMPLOS DE APOYO EN EL AULA Y RESPUESTA/INTERVENCIÓN DIRIGIDA POR EL MAESTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Todas las respuestas del Nivel 1, más:</i> • Contrato de Comportamiento • Plan ERASE (Explicar la razón, brindar el apoyo apropiado y evaluar) • Remisión al Equipo de Intervención de Educación General • Retiro temporal de la clase 	<p>2.B - EJEMPLOS DE RESPUESTA/INTERVENCIÓN APOYADA POR LA ADMINISTRACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Todas las respuestas del Nivel 1 y 2.A, más:</i> • Reasignación a otro salón de clase • Plan de Intervención del Comportamiento • Plan de Apoyo del Comportamiento • Suspensión del autobús • Detención • Suspensión Dentro de la Escuela • Plan de reintegro • Remisión a un servicio apropiado de consejería sobre abuso de sustancias • Remisión a servicios de salud/salud mental
<p>NIVEL 3</p>	<p>NIVEL 3 - DESCRIPCIÓN</p> <p>Infracciones que suponen una amenaza a la seguridad y que no pueden remediarse de manera rápida y segura mediante Técnicas de Desescalada u otras intervenciones del personal del Distrito.</p> <hr/> <p>NIVEL 3 - EJEMPLOS DE RESPUESTAS APOYADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE EXCLUSIÓN/REFERENCIA</p> <p>Estas respuestas dirigidas por la administración abordan el comportamiento grave, ya sea manteniendo al estudiante en la escuela o retirándolo del entorno escolar. Estas respuestas promueven la seguridad de la comunidad escolar al abordar el comportamiento autodestructivo y peligroso.</p> <hr/> <p>3. EJEMPLOS DE RESPUESTA/INTERVENCIÓN APOYADA POR LA ADMINISTRACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Todas las respuestas de Nivel 1, 2.A y 2.B, más:</i> • Reasignación de aula • Audiencia disciplinaria <ul style="list-style-type: none"> ○ Expulsión ○ Suspensión Extendida ○ Reasignación a una Escuela Integral ○ Reasignación a una Escuela Alternativa ○ Regreso a la Escuela Base • Suspensión Fuera de la Escuela 	

